

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Instituto Boliviano de Seguridad Social, ha dictado Resolución de Consejo Técnico No 003 - 81, fechada a 13 de febrero de 1981, dictaminando favorablemente para que se ejecute la Resolución de 17 de diciembre de 1980, pronunciada por la Junta de Licitaciones, adjudicando la buena pro la firma ?Sociedad Anónima Comercial e Industrial? - SACI - dentro de la Licitación Pública convocada por el Fondo Complementario Fabril para la adquisición de un terreno en la zona central y comercial de la ciudad de La Paz;

Que la merituada Licitación ha sido procesada, con sujeción estricta a los mandatos y previsiones del Decreto Ley No 15223 de 30 de diciembre de 1977, que norma las adquisiciones del Sector Público;

Que dicha Licitación fue convocada el 9 de julio de 1980 y procesada con anterioridad a las medidas restrictivas emanadas del Ministerio de Finanzas y la Presidencia de la República, en cuanto a inversiones del Sector Público;

Que la inversión del Fondo Complementario Fabril, en la compra del mencionado terreno, no depende del Tesoro General de la Nación y que será realizada con recursos propios de la nombrada entidad;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase al Fondo Complementario Fabril, para que perfeccione mediante la suscripción y protocolización de los instrumentos legales que correspondan, la adjudicación realizada por la Honorable Junta de Licitaciones, en favor de la Firma ?Sociedad Anónima Comercial é Industrial?, de un terreno de: 1.518 m². ubicado en la esquina formada por la Av. Mariscal Santa Cruz y la Calle Socabaya, de la ciudad de La Paz, al precio total de \$us. 1.050.000.- (UN MILLON CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS), o su equivalente en moneda nacional, precio que incluye el valor del terreno, de las excavaciones en él realizadas y de los estudios, proyectos y planos aprobados por la H. Alcaldía Municipal.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Previsión Social y Salud Pública, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Natalio Morales Mosquera, Mario Rolón Anaya, Celso Torrelio Villa, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, Jorge Tamayo Ramos, Guillermo Escobar Ury, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, Rolando Canido Vericochea, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, Líder Sossa Salazar, José Villarreal Suárez, José Sánchez Calderón, Jorge Salazar Crespo, Alberto Saenz Klinsky.